

**PUBLICO**

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8477/

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 141 DEL JEFE DE LA DEFENSA  
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**TEMUCO, 13 SET. 2022**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “Desfile

*de Fiestas Patrias*” organizada por don Juan Carlos Reinao Marilao, a realizarse el día 15SEP2022 en la comuna de Renaico, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Desfile de Fiestas Patrias”* organizada por don Juan Carlos Reinao Marilao, a realizarse el día 15SEP2022 en la comuna de Renaico, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PUBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Juan Carlos Reinao
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



OFICIO N° 581

ANT.: Oficio solicitud N°747 ingresado el 02.09.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 05 de Septiembre de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES  
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde de la comuna de Renaico, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada DESFILE DE FIESTAS PATRIAS, la cual se desarrollaría el día jueves 15 de septiembre de 2022, desde las 11:00 horas en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: OCionvVYAFKNRd2jz8Mr8A==

Ics

ID DOC : 19719933

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes ✓

AS. JSC

---

## Andrea Leticia Gangas Reyes

---

**De:** Paloma Belén Sánchez Cortés  
**Enviado el:** jueves, 01 de septiembre de 2022 17:22  
**Para:** Nathalie Foix Muñoz; Jefe de la defensa de La Araucanía; Of. de Partes D.P.R. Araucanía; jefegabineterenaico@gmail.com  
**CC:** Natalia Nesbet Reus; Lucas Castillo Sanhueza; Of. de Partes D.P.P. Malleco  
**Asunto:** RE: Solicita adjunto RE: solicita permiso  
**Datos adjuntos:** Solicita Permiso Desfile Fiestas Patrias.pdf

Buenas tardes estimados, adjunto solicitud correspondiente, pero para su información aquella solicitud debe ser derivada a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco ya que la comuna de Renaico pertenece a esa provincia. De igual forma en presente correo se copia a Oficina de Partes de la DPP Malleco para su ingreso y tramitación correspondiente.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273

---

**De:** Nathalie Foix Muñoz  
**Enviado el:** jueves, 01 de septiembre de 2022 16:21  
**Para:** Jefe de la defensa de La Araucanía; Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Paloma Belén Sánchez Cortés; jefegabineterenaico@gmail.com  
**Asunto:** Solicita adjunto RE: solicita permiso

Estimados, junto con saludar no se encuentra el adjunto, favor enviar a la brevedad posible.

Quedo atenta y gracias.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Nathalie Foix Muñoz**

Profesional Oficina de Partes  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Dirección, Bulnes # 590, Piso 1º, Temuco.  
<https://dppraaraucania.gob.cl>



---

**De:** Jefe de la defensa de La Araucanía [mailto:jdna.raucania@gmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 01 de septiembre de 2022 16:15  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Paloma Belén Sánchez Cortés; jefegabineterenaico@gmail.com  
**Asunto:** Fwd: solicita permiso

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenas tardes.

Se acusa recibo de la solicitud de correo precedente, y se redirige a la Delegación Presidencial Regional para efectos de la obtención del Informe de Factibilidad de rigor.

Un cordial saludo.

Atte.

**Gustavo Carrasco Ramírez**  
Capitán  
Oficial de Justicia Militar

----- Forwarded message -----

De: **Enrique Rivera Molina** <jefegabineterenaico@gmail.com>

Date: jue, 1 sept 2022 a la(s) 13:41

Subject: solicita permiso

To: <jdn.raucania@gmail.com>

Respetado Jefe Defensa Nacional de la Araucanía:

Le saludo cordialmente en nombre del Alcalde de la comuna de Renaico don Juan Carlos Reinao Marilao.

La presente tiene por finalidad solicitar permiso para desfile Fiestas Patrias y autorización de cierre de calles para la misma actividad, según ORD. ADJ. N 747 que se adjunta.

Sin otro particular, atentamente a usted,

RUTH MUÑOZ CASTILLO  
SEC. GABINETE  
Fono +56984091845



MUNICIPALIDAD  
DE RENAICO

ORD. N° 747  
MAT.: solicita  
autorización  
desfile Fiestas  
Patrias

FECHA:

A : GENERAL EDWARD SLATER  
JEFE DEFENSA NACIONAL EN LA ARAUCANIA

DE : SR. JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE DE LA COMUNA DE RENAICO.

Junto con saludar afectuosamente, por medio del presente, solicito a usted tenga a bien autorizar a este municipio realizar Desfile Fiestas Patrias en honor a un nuevo aniversario de nuestra nación, para el día 15 de Septiembre del 2022 a las 11.00 hrs.

A la vez, solicito para esta ocasión autorización para el cierre de las calles COMERCIO; desde América hasta Progreso y CAUPOLICAN; entre Prat y Comercio, el día antes mencionado, desde las 9.00 hrs. Hasta las 13.00 hrs.

Esperando contar con vuestra autorización, sin otro particular, atentamente a usted



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE COMUNA RENAICO

JCRM/rmc

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo

*Renaico*  
Crecemos con Fección

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL  
CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE  
ESPACIOS PUBLICOS.

REF: ORD. N° 581, de fecha 05 de septiembre  
2022, de Delegación Presidencial Provincial  
de Malleco.



NRO: 142.-I

ANGOL, 06 de septiembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Ord. N° 581, de fecha 05 de septiembre 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada **DESFILE DE FIESTAS PATRIAS**", actividad programada por la administración de la ilustre Municipalidad de Renaico, a realizarse el día 15.09.2022, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Renaico.
- 4.- TIPO DE EVENTO  
HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada **"DESFILE DE FIESTAS PATRIAS"**, a realizarse los días 15.09.2022, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, en la Comuna de Renaico donde se realizara el cierre de la calle Comercio, desde America hasta Progreso y Caupolicán, entre Prat y Comercio.
- 4.2.) Día de realización : 15.09.2022.



4.3.) Programación recorridos

y : La presente actividad, tiene como fin cerrar las calles calle Comercio, desde America hasta Progreso y Caupolicán, entre Prat y Comercio, las cuales será utilizados para el desplazamiento de alto flujo de tránsito de peatones, iniciándose el respectivo cierre a las 09:00 horas, culminando a las 13:00 Horas.

### 5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas

: Las calles tienen una carpeta de rodado de concreto, en general en buen estado de conservación.

5.2) Bermas

: Si mantiene berma en los tramos requeridos.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos.

: Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales, no existiendo impedimentos que originen el normal tránsito vehicular, debido que las calles señaladas son de baja cantidad de vehículos que se desplacen por dicho sector.

5.4) Uso del suelo

: Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas con inmuebles aledaños, locales de venta de flores, además del flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad

: La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual

: No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales en el lugar de la actividad.

5.7) Volumen vehicular y peatonal.

: Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad en terreno, constatándose un volumen vehicular **bajo**, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares**, con movilidad **media** y el tránsito de **baja congestión**.

5.8) Señalización

: En las vías a utilizar existen señaléticas de tránsito verticales, ubicadas en lagunas de las vías, que cumplen con lo establecido en la ley de tránsito.

5.9) Accidentabilidad.

: Verificada la estadística de accidentabilidad que

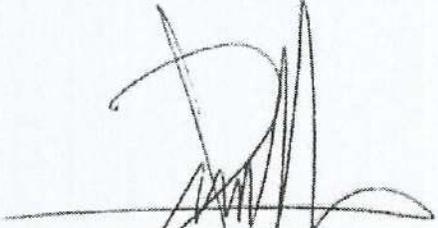


mantiene esta unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes mencionados, se estima que **ES FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada, "DESFILE DE FIESTAS PATRIAS" el día 15.09.2022, tomando en cuenta las medidas de seguridad que deben existir con personal municipal y policial mientras se desarrolle la señalada actividad.

ANGOL, 06 de Septiembre de 2021.



PATRICIO GALLARDO CANALES  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO



EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

